

ACUERDO NÚMERO 026  
(Mayo 18 de 2001)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NÚMERO 008 DEL 15 DE FEBRERO DE 1999”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 14 de 1983, y la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificase parcialmente el Acuerdo Número 008 de febrero 15 de 1999, disminuyéndose para todos los Supermercados que ejerzan sus actividades en el Municipio de Santa Rosa de Osos, su tarifa de impuestos de Industria y Comercio del 9 por mil al 7 por mil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entiéndase por Supermercado, todos aquellos establecimientos públicos que funcionen con el sistema de Autoservicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para que a los Supermercados los cobije el artículo primero y segundo del presente Acuerdo, deberán acreditar que los empleados de la parte operativa, tengan más de tres (3) años de residencia en el municipio.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)

  
FERNANDO RESTREPO ARBOLEDA  
Primer Vicepresidente

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECIOCHO (18) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO (2001)

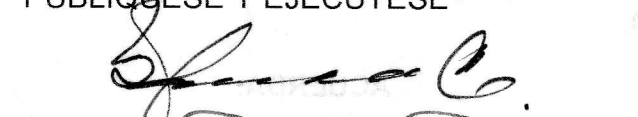
  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA

Secretario  
*Santa Rosa... Somos TODOS!*

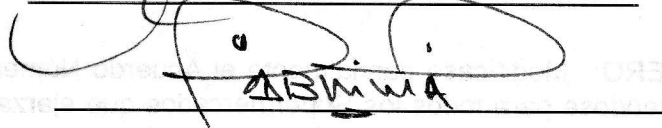
ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 18 de Mayo de 2001  
El Acuerdo Numero 026 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 026 que antecede fue publicado hoy 18 de Mayo de 2001, día de concurso público.

SECRETARIO

